

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARMOA CHRISTIAN EZEQUIEL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: MONTALVINI OSCAR ALBERT c/ FERNANDEZ HILDA NORMA s/ APREMIO" - CUIJ N° 21-02976426-0, se ha dispuesto que el Martillero Publico Sr. ARMOA CHRISTIAN EZEQUIEL (Mat. N°02151ª0129) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 21 de Septiembre del 2026, a las 13:15hs., en la sala de remate del Colegio de Martillero de Rosario en calle MORENO 1546 de Rosario; el siguiente bien, UN (1) INMUEBLE en calle ALVEAR N° 1533/37 PISO 8 DTO. "B" DE LA CIUDAD DE ROSARIO "Unida once (U11)- parcela I-cero (I-07) Y cero-ocho (08-02) se compone de: Estar comedor-cocina, circulación, baño y un dormitorio, todo en propiedad exclusiva tiene una superficie exclusiva de 45 metros 16 decímetros cuadrados, y de bienes comunes de 30 metros 61 decímetro cuadrados, lo que hace un total general de 75 metros 77 decímetros cuadrados y fija un valor proporcional del 3% con relación al conjunto del inmueble" dominio inscripto al tomo 759, folio 329, número 11377, Dto. Rosario. En propiedad del demandado en la porción 100% -. POSEE deuda de Tasa Urbana de Rosario del periodo de abril de 2019 a septiembre del 2026 por un total de 622.559 pesos, NO posee deuda de expensas del edificio bigand 1, POSEE deuda en A.P.I. de los periodos de enero del 2020 a período 4 del 2026 por un monto de 194.7785 pesos, POSEE deuda de aguas santafesina del período de marzo del 2026 por un total de 29.622 pesos, NO posee deuda de litoral gas y la siguiente EMBARGO 1: TOMO 132E, FOLIO: 1253, NUMERO: 328428, F. INSC: 01/11/2023 F. DE CARGA:07/11/2023 - CLASE INSCRIPCION: EMBARGO Juzg. Distrito Civil y Comercial 15 Nom-Rosario, Expt. Nro.: 240 AÑO: 2021 oficio: 1044 Fecha: 19/10/2023 Profesional: SERAFINI, ALEJANDRA BEATRIZ domicilio: Santa Fe 1312 p03 of4 - Rosario, CARATULA: "MONTAVINI OSCAR ALBERTO c/FERNANDEZ HILDA NORMA c/COBRO DE PESOS" CUIJ 21-02944848-2. P. FISICA: FERNANDEZ HILDA NORMA, DNI 3.278.110. Inscripción: DEFINITIVA, reajuste: NO, moneda: PESOS, Monto: 22.761, reajuste: NO, moneda: DOLARES, monto: 23.533, Parte indivisa: NO, prop. Horizontal: SI, dto.: ROSARIO, tomo :759, folio: 329, número 111377, unida 11, parcela 08-02 1-07, por estos autos que se ejecutan. El inmueble se vende en dólar estadounidenses y/o la suma equivalente en pesos al dólar MEP a la fecha del acto de subasta tomándose como fuente los valores de los sitios www.infobae.com y/o www.lanación.com.ar con una BASE de subasta de U\$S 65.000. en caso de no existir postores, con un RETASA de 10% de la base o sea de U\$S 58.500 Y si no hay postores la última RETASA del 20% de la base o sea U\$S 52.000, la puja mínima entre los oferentes será de U\$S 10,000, la subasta se realizará con SEÑA. COMISION Y SALDO DE PRECIO. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta informa el CUIT y acreditar condición fiscal frente a la A.R.C.A. y este juzgado notificara de oficio la realización de la subasta a la U.I.F con copia respetiva de acta, el comprador abonar el 10% del valor alcanzado en concepto de seña y a cuenta del precio y mediante transferencia bancaria dentro de las 24hs a la cuenta judicial en pesos del Banco Municipal de Rosario SUC-80 caja de abogado Num: 51625935 CBU: 06500801-03000516259353. Además el comprador deberá abonar el 3% de comisión al Martillero actuante, que se abonará en este el mismo acto, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra deber ser depositado judicialmente en la Cuenta Judicial a la orden de este juzgado y para estos autos, dentro de los SEIS (6) días de notificado y aprobado el auto aprobatorio, bajo apercibimiento del Art.497 del CPCC. El adquirente deberá realizar la transferencia de dominio por Escribano público, siendo a su cargo los gastos por

sellados y honorarios notariales producido por la transferencia de dominio del bien adquirido. En los Edictos a publicarse según ley, se dejará constancia que obran agregados en autos los oficios, certificados, acta de constatación y la fotocopia de la escritura correspondiente, a disposición de los interesados, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza, además los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, así como los gastos de los impuestos de transferencia y del IVA si correspondiere, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías .en su caso de corresponder. Queda PROHIBIDO la compra en comisión, debiendo el oferente adquirirlo para su y uso exclusivo a su nombre, el oferente no podrá compensar crédito con eventuales acreencias que tuviere. La toma de posesión podrá ser solicitada una vez que se allá aprobado el remate y acreditado el pago del saldo de precio, practicada la inscripción marginal en el registro general y cancelados el gasto inherente al acto. EXHIBICION 17 y 18 de SEPTIEMBRE de 10 a 11:30 hs en calle ALVEAR 1533/37 (entre Montevideo y Zeballos)-. En autos se encuentra copia de título de dominio, advirtiéndose que luego de subasta no se admitirá reclamos algunos por falta y/o insuficiencia del mismo. INFORME al martillero Armoa Christian domicilio a los efectos legales en calle OLIVE 973 de la ciudad de Rosario tel.: 03471-15568482, de septiembre de 2026. Dr. Sebastián José Rupil (Juez) - Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).- se firman cinco ejemplares.-////

\$ 1300 566837 Set. 8 Set. 10